

ORDENANZA NO 2239

V I S T O:

Los Expedientes NRO. 3998-V-1983 y 2943-V-1984 (279-V-84/MCD.), suscritados: **"VALDEBERITO LUISA MARIA VDA. DE VALDEBERITO Licencia de Taxi"; y**

CONSIDERANDO

Que a través de dichas actuaciones, la Señora LUISA/MARIA VDA. DE VALDEBERITO solicita se transfiera a su favor la licencia de taxi que figura a nombre de su esposo, Sr. ANSELMO DE VALDEBERITO, por fallecimiento del mismo;

Que la notroada ha satisfecho los requerimientos // que para esta clase de gestiones establece la Ordenanza Municipal // por NRO 7756/82;

Que la Comisión Interna de Gobierno y Desarrollo Social resuelve por unanimidad, mediante Dictamen NRO 191/84, aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a Fjs. 39;

Que en consecuencia, es viable sancionar la norma // por autorizando la citada transferencia;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el // artículo 129-inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCHEN
Sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

**ARTICULO 1º) TRANSFERIRSE a favor de la Señora LUISA MARIA VDA. /
- - - - - DE VALDEBERITO L.E. NO 9.797.869, la Licencia de Taxi que figura a nombre del Señor ANSELMO VALDEBERITO, L.E. NO // 3.631.878, de conformidad con los reglamentaciones vigentes.-**

**ARTICULO 2º) DIRIGIRSE las actuaciones a Dirección de Transporte, /
- - - - - a fin de notificar a la interesada que deberá pre- /
sentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a los efectos de // obtener los derechos correspondientes a la transferencia que se // realiza en la presente Ordenanza, y obtener el Libro Puesto de la // unidad con la que prestará servicio y centro del plazo de diez (10) // días corridos a partir de su notificación, como requisito previo a // la formalización del acto, bajo especificación de tener por devolida // la transferencia.-**

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUCHEN - CAPITAL

//..




- 2 -

ARTICULO 30) La nueva titular deberá presentar la documentación que le sea requerida por la Dirección de Transporte para la confección del respectivo legajo personal.-

ARTICULO 40) Por la Dirección de Comercio e Industria, presentará a la confección de la Licencia Comercial respectiva.-

ARTICULO 50) COMUNIQUE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Expediente Nº 3558-V-1983 y su agregado Nº 2143-V-1984; 039-V-84/HCD.)

ED. CEPIA

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ED. GIULIANI
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2739
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1464 / 19 84
XPTO Nº 3558-V-83, y 2143-V-84
CDT: 039-V-84/HCD.